



ANTECEDENTES

- I. El Comité de Transparencia de la **SEMARNAT** recibió el oficio de **las Oficinas de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur**, en cumplimiento a las **Obligaciones de Transparencia** previstas en la **fracción XXVII** del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que refiere a:

“Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto, modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos” (SIC).

- II. La **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California** mediante su oficio número o **SEMARNAT-BCS.UJ.120/2020** con fecha del **01 de octubre del 2020**, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo **de 01 de julio al 30 de septiembre del 2020**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

“...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Contrato	SEMARNAT-BCS-008/2020 CONTRATO NUMERO DFBCS/RM/001/2020	Contiene DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada tales como : 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de tercero autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.

...(Sic)

- III. La **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur** mediante su oficio número o **SEMARNAT-BCS.UJ.60/2020** con fecha del **20 de marzo del 2020**, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo **de 01 de julio al 30 de septiembre del 2020**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del

RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

“ ...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Remisiones forestales para legal procedencia primera vez SEMARNAT-03-020-a	03/G3-0011/01/20	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: -Domicilio particular.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Cambio de uso de suelo en terrenos forestales SEMARNAT-02-001	03/DS-0004/10/18 03/DS-0045/09/18	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de terceros.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto SEMARNAT-04-008	03/DG-0097/07/19 03/DG-0026/08/19 03/DG-0064/10/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular mod. A: no incluye actividad altamente riesgosa SEMARNAT-04-002-A	03/MP-0070/06/19 03/MP-0056/04/19 03/MP-0093/06/19 03/MP-0044/04/19 03/MP-0054/04/18 03/MP-0033/05/19 03/MP-0004/08/19 03/MP-0035/07/19 03/MP-0049/05/19 03/MP-0025/12/18 03/MP-0047/05/18 03/MP-0003/05/19 03/MP-0031/06/19 03/MP-0077/10/19 03/MP-0008/01/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Inscripción en registro forestal nacional prestadores de servicios técnicos forestales. SEMARNAT-03-027	03/AT-0048/09/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Constancias de inscripción en el registro forestal nacional. SEMARNAT-03-047	03/BW-0001/12/19 03/BW-0005/01/20 03/BW-0030/01/20	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.



RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. MODALIDAD A. SEMARNAT-03-003-A	03/F7-0017/12/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Quema a cielo abierto SEMARNAT-05-004	03/CA-0021/01/20	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Reembarques forestales para legal procedencia SEMARNAT-03-061-A	03/DJ-0006/01/20	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.
Licencia de caza deportiva. SEMARNAT-08-044	03/LK-0006/02/20	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: -Domicilio particular.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP.

...(Sic)

IV. La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur mediante su oficio número o **SEMARNAT-BCS.UJ.442/19** con fecha del **20 de marzo del 2020**, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo **de 01 de julio al 30 de septiembre del 2020**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

“...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Remisiones forestales para legal procedencia subsecuentes semarnat-03-020-b	03/G1-0032/04/19 03/G1-0012/05/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: -Domicilio particular	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Remisiones	03/G3-0035/05/19	Contienen DATOS PERSONALES	Primer párrafo del



**RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
forestales para legal procedencia primera vez semarnat-03-020-a	03/G3-0036/05/19 03/G3-0078/05/19 03/G3-0079/05/19 03/G3-0080/05/19 03/G3-0006/06/19	concernientes a una persona identificada o identificable tales como: -Domicilio particular.	Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Cambio de uso de suelo en terrenos forestales semarnat-02-001	03/DS-0008/10/17 03/DS-0013/10/18	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de terceros.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto	03/DG-0014/07/18	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular mod. A: no incluye actividad altamente riesgosa semarnat- 04-002-a	03/MP-0227/08/16 03/MP-0004/05/17 03/MP-0011/01/18 03/MP-0091/07/18 03/MP-0158/07/18 03/MP-0116/09/18 03/MP-0023/01/19 03/MP-0050/11/17 03/MP-0026/02/18 03/MP-0040/02/18 03/MP-0003/05/17 03/MP-0019/10/18 03/MP-0043/08/17	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Constancias de inscripción en el registro forestal nacional. semarnat-03-047	03/BW-0027/05/14 03/BW-0026/05/14 03/BW-0050/03/19 03/BW-0051/03/19 03/BW-0060/03/19 03/BW-0019/04/19 03/BW-0020/04/19 03/BW-0031/04/19 03/BW-0043/04/19 03/BW-0051/04/19 03/BW-0002/05/19 03/BW-0045/05/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Trámite Unificado Cambio de Uso de Suelo. MODALIDAD B SEMARNAT-09-001-B	03/MC-0069/03/18 03/MC-0034/06/18 03/MC-0008/04/18 03/MC-0056/12/17	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o	03/AS-0008/11/18	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.



RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
preferentemente forestales. MODALIDAD A. SEMARNAT-03-003-A		para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	
Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales No Maderables SEMARNAT-03-005	03/F7-0032/03/19 03/F7-0036/04/19 03/F7-0048/04/19 03/F7-0061/03/19 03/F7-0040/03/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Autorización de aprovechamiento forestal no maderable. semarnat-03-052	03/B1-0042/12/18	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Reembarques forestales para legal procedencia modalidad b. subsecuentes semarnat-03-061-b	03/DK-0029/04/19 03/DK-0057/05/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Permisos para la Combustión a Cielo Abierto SEMARNAT-05-004	03/CA-0018/04/19 03/CA-0038/04/19 03/CA-0044/05/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Modificación a los Registros y Autorizaciones SEMARNAT-07-031	03/HR-0008/04/19 03/HR-0009/04/19 03/HR-0010/04/19 03/HR-0011/04/19 03/HR-0012/04/19 03/HR-0013/04/19 03/HR-0014/04/19 03/HR-0015/04/19 03/HR-0016/04/19 03/HR-0045/04/19 03/HR-0053/05/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

...(Sic)

V. La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur mediante su oficio número o SEMARNAT-BCS.UJ.476/19 con

**RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
 LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
 DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
 TRANSPARENCIA**

fecha del **08 de octubre del 2020**, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo **de 01 de julio al 30 de septiembre del 2020**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

“...
 ...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Remisiones forestales para legal procedencia primera vez semarnat-03-020-a	03/G3-0057/06/19 03/G3-0074/06/19 03/G3-0075/06/19 03/G3-0001/07/19 03/G3-0071/06/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: -Domicilio particular.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Cambio de uso de suelo en terrenos forestales semarnat-02-001	03/DS-0028/08/18 03/DS-0108/09/18 03/DS-0062/12/17	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de terceros.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto	03/DG-0005/06/19 03/DG-0014/01/19 03/DG-0029/07/18	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular mod. A: no incluye actividad altamente riesgosa semarnat- 04-002-a	03/MP-0003/09/17 03/MP-0022/06/16 03/MP-0027/04/19 03/MP-0036/06/17 03/MP-0043/05/19 03/MP-0046/10/17 03/MP-0053/04/19 03/MP-0068/08/18 03/MP-0099/09/18 09/MP-0328/07/18	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Constancias de inscripción en el registro forestal nacional. semarnat-03-047	03/BW-0072/06/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. MODALIDAD A. SEMARNAT-03-003-	03/AS-0093/05/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
<p>A Modificación a los Registros y Autorizaciones SEMARNAT-07-031</p>	<p>03/HR-0008/07/19 03/HR-0009/07/19</p>	<p>autorizados para recibir notificaciones Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones</p>	<p>Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.</p>
<p>Autorización para realizar plantaciones forestales comerciales. SEMARNAT-03-008-A</p>	<p>03/BL-0018/10/18</p>	<p>Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones</p>	<p>Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.</p>
<p>Licencia de caza deportiva. SEMARNAT-08-044</p>	<p>03/LK-0106/05/19 03/LK-0009/05/19 03/LK-0095/06/19 03/LN-0001/06/19 03/LN-0018/06/19 03/LN-0019/06/19 03/LN-0020/06/19 03/LN-0021/06/19 03/LN-0022/06/19 03/LN-0024/06/19 03/LN-0025/06/19 03/LN-0026/06/19 03/LN-0027/06/19 03/LN-0029/06/19 03/LJ-0034/06/19 03/LN-0035/06/19 03/LN-0037/06/19 03/LN-0039/06/19 03/LN-0016/06/19 03/LN-0044/06/19 03/LJ-0047/06/19 03/LN-0049/06/19 03/LN-0051/06/19 03/LN-0055/06/19 03/LN-0056/06/19 03/LN-0059/06/19 03/LN-0062/06/19 03/LN-0063/06/19 03/LJ-0064/06/19 03/LN-0069/06/19 03/LN-0076/06/19 03/LN-0077/06/19 03/LN-0078/06/19 03/LN-0081/06/19 03/LN-0083/06/19 03/LN-0094/06/19 03/LN-0092/06/19 03/LN-0098/06/19 03/LN-0099/06/19 03/LJ-0110/06/19 03/LN-0111/06/19 03/LN-0130/06/19</p>	<p>Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: -Domicilio particular.</p>	<p>Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT
 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
 LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
 DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
 TRANSPARENCIA**

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
	03/LN-0133/06/19 03/LN-0005/07/19 03/LN-0006/07/19 03/LN-0009/07/19 03/LN-0011/07/19 03/LN-0014/07/19 03/LN-0016/07/19 03/LN-0017/07/19 03/LN-0018/07/19 03/LN-0019/07		

...(Sic)

VI. La Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur mediante su oficio número o **SEMARNAT-BCS.UJ.137/19** con fecha del **12 de octubre del 2020**, sometió a consideración del Comité de Transparencia las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones del periodo **de 01 de julio al 30 de septiembre del 2020**, ya que contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial por tratarse de datos personales, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP, de acuerdo al cuadro que se describe a continuación:

“ ...

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O ACTO JURÍDICO	VERSIONES PÚBLICAS (V.P.)	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
Remisiones forestales para legal procedencia primera vez SEMARNAT-03-020-a	03/G1-0047/06/20 03/G3-0033/03/20 03/G1-0016/03/20 03/G1-0088/03/20 03/G1-0079/03/20 03/G1-0048/03/20 03/G1-0040/03/20 03/G1-0047/03/20 03/G1-0085/03/20 03/G1-0054/03/20	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: -Domicilio particular.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular mod. A: no incluye actividad altamente riesgosa SEMARNAT-04-002-A	03/MP-0036/12/19 03/MP-0019/09/19 03/MP-0140/07/18 03/MP-0041/12/18 03/MP-0012/12/18 03/MP-0001/10/19 03/MC-0014/10/18 03/MP-0042/05/19 03/MP-0017/12/18 03/MP-0026/12/18 03/MC-0022/03/18 03/MP-0084/07/19 03/MP-0022/12/19 03/MP-0009/05/18 09/MP-00320/06/19 03/MP-0035/03/19 03/MP-0026/11/18 03/MP-0039/11/18 03/MP-0005/08/19 03/MP-0048/03/19	Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

	03/MP-0025/08/19 03/MP-0005/12/18 03/MP-0046/09/19 03/MP-0045/07/19 03/MP-0013/11/18 03/MP-0037/12/18 03/MP-0009/12/18 03/MP-0009/11/18 03/MP-0022/01/20 03/MP-0038/05/18		
Solicitud de modificación al registro en materia de residuos peligrosos.	03/H5-0068/03/20	<p>Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Constancias de inscripción en el registro forestal nacional. SEMARNAT-03-047		<p>Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. MODALIDAD A. SEMARNAT-03-003-A	03/B1-0015/06/20 03/F7-0014/06/20 03/F7-0018/06/20 03/F7-0012/06/20 03/F7-0020/06/20 03/F7-0002/06/20	<p>Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Quema a cielo abierto SEMARNAT-05-004	03/CA-0065/08/20	<p>Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones 	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.
Reembarques forestales para legal procedencia SEMARNAT-03-061-A	03/DK-0014/07/20 03/DK-0012/07/20	<p>Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:</p>	Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.



RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

		<p>1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.</p> <p>2) Teléfono y correo electrónico de particulares.</p> <p>3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones</p>	
<p>Licencia de caza deportiva. SEMARNAT-08-044</p>	<p>03/LN-0001/09/20 03/LN-0002/09/20 03/LN-0011/09/20 03/LN-0004/09/20 03/LN-0005/09/20 03/LN-0010/09/20 03/LN-0013/09/20 03/LN-0014/09/20 03/LN-0006/09/20 03/LN-0007/09/20 03/LN-0008/09/20 03/LN-0015/09/20 03/LN-0016/09/20 03/LN-0017/09/20 03/LN-0019/09/20 03/LN-0021/09/20 03/LN-0024/09/20 03/LN-0027/09/20 03/LN-0028/09/20 03/LN-0029/09/20 03/LN-0030/09/20 03/LL-0032/09/20 03/LN-0033/09/20 03/LN-0034/09/20 03/LN-0038/09/20 03/LN-0022/09/20 03/LN-0039/09/20 03/LN-0040/09/20 03/LN-0041/09/20 03/LN-0042/09/20 03/LN-0043/09/20 03/LN-0044/09/20 03/LN-0047/09/20 03/LN-0048/09/20 03/LN-0050/09/20 03/LN-0051/09/20 03/LJ-0052/09/20 03/LN-0053/09/20 03/LN-0071/09/20 03/LJ-0072/09/20 03/LN-0073/09/20 03/LN-0074/09/20 03/LN-0075/09/20 03/LN-0076/09/20 03/LN-0077/09/20 03/LN-0079/09/20 03/LN-0080/09/20 03/LN-0081/09/20 03/LN-0082/09/20 03/LN-0083/09/20 03/LN-0057/09/20 03/LN-0059/09/20 03/LN-0060/09/20 03/LN-0061/09/20 03/LN-0062/09/20 03/LN-0063/09/20 03/LN-0064/09/20</p>	<p>Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:</p> <p>-Domicilio particular.</p>	<p>Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA

03/LN-0065/09/20		
03/LN-0067/09/20		
03/LN-0009/09/20		
03/LN-0026/09/20		
03/LN-0114/09/20		
03/LN-0115/09/20		
03/LN-0116/09/20		
03/LN-0117/09/20		
03/LN-0119/09/20		
03/LN-0121/09/20		
03/LN-0122/09/20		
03/LJ-0128/09/20		
03/LN-0133/09/20		
03/LN-0150/09/20		
03/LN-0151/09/20		
03/LN-0153/09/20		
03/LN-0155/09/20		
03/LK-0018/09/20		

...(Sic)

CONSIDERANDO

- I. Que este **Comité de Transparencia** es competente para aprobar las versiones públicas elaboradas para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los títulos quinto de la LGTAIP y Tercero de la LFTAIP; artículos 44, fracción II y IX, 137 de la LGTAIP; 65, fracción II y IX, y 140 de la LFTAIP; sexagésimo segundo, inciso b) del Acuerdo por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* (Lineamientos Generales).
- II. Que la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP establece que se considera información confidencial la que contiene **datos personales** concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el **consentimiento** de los particulares titulares de la información
- IV. Que en la fracción I del **trigésimo octavo** de los Lineamientos Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en los oficios **SEMARNAT-BCS.UJ.120/2020, SEMARNAT-BCS.UJ.60/2020, SEMARNAT-BCS.UJ.442/19, SEMARNAT-BCS.UJ.476/19 y SEMARNAT-BCS.UJ.137/19** emitidos por la **Oficina de Representación de la**

RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOP
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA

SEMARNAT en el estado de Baja California Sur se indicó que la información señalada en el oficio contiene **datos personales**, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto; al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable; por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP; aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en las Resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como se expone a continuación:

Datos Personales	Motivación
<p>Clave de elector de la credencial para votar</p>	<p>Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, municipio, estado, sección, año de registro, año de emisión, votación, fecha de vigencia, fecha de nacimiento, CURP, clave alfanumérica, QR los espacios necesarios para marcar el año y elección.</p> <p>En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.</p>
<p>Correo electrónico</p>	<p>Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 Resolución y RRA 5279/19 el INAI señaló que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona.</p> <p>En virtud de lo anterior, el correo electrónico de un particular constituye un dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 139/2020/SIPOT
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA

Datos Personales	Motivación
Domicilio	<p>Que en la Resolución RRA 09673/20 el INAI señaló que el Domicilio particular de persona física, en términos del artículo 29 del Código Civil Federal¹⁹, el domicilio es el lugar en donde reside habitualmente una persona física. En este sentido, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas.</p> <p>Por consiguiente, dicha información es confidencial y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso del titular de los datos personales; por ello, la calle y número exterior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y el código postal, que se traduce en el domicilio particular, se considera clasificado, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
Nombre	<p>Que en las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 11496/20 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, toda vez que no se refiere a servidores públicos; en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad. Por lo anterior, es conveniente señalar que el nombre de una persona física es un dato personal, por lo que debe considerarse como un dato confidencial, en términos de los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
Teléfono	<p>Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, RRA 09673/20, el INAI señaló Por lo que corresponde al número telefónico, éste es asignado a un teléfono particular y/o celular, y permite localizar a una persona física o moral identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y, consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

- VI. Que en los oficios **SEMARNAT-BCS.UJ.120/2020, SEMARNAT-BCS.UJ.60/2020, SEMARNAT-BCS.UJ.442/19, SEMARNAT-BCS.UJ.476/19 y SEMARNAT-BCS.UJ.137/19** de la **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur** manifestó la existencia de información confidencial consistente en **clave de elector, correo electrónico, Domicilio,**

nombre y teléfono; lo anterior es así ya que éstos fueron objeto de análisis en las Resoluciones emitidas por el INAI, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en los que concluyó que se trata de datos personales.

- VII. Asimismo, referente al **Nombre y firma de tercero autorizados para recibir notificaciones**, acerca de los cuales este Comité considera que **NO** tienen el carácter de información confidencial, lo anterior es así, sustentándolo con lo siguiente:

DATOS PERSONAL	SUSTENTO
Nombre y firma de tercero autorizados para recibir notificaciones	El nombre y firma de terceros autorizados no puede ser susceptible de clasificarse ya que con dichos datos se acredita la personalidad y/o capacidad de una persona física facultada para realizar determinados actos en representación de una persona determinada, con una institución federal, y asimismo da certeza a los actos jurídicos celebrados con algún ente público, se relaciona con la toma de decisiones públicas y con ello se otorga validez al acto jurídico . De acuerdo a lo anterior, en cumplimiento a la normatividad aplicable, dichos datos son de acceso público, por lo que no resulta procedente la clasificación.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información relativa a **datos personales**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

RESOLUTIVOS

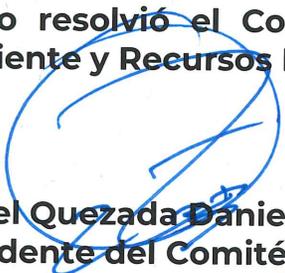
PRIMERO.- Se confirma la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en los Considerandos V y VI, por tratarse de **datos personales**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del lineamiento trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO.- Se aprueban las versiones públicas de la información de la cual se solicitó clasificación mediante n los oficios **SEMARNAT-BCS.UJ.120/2020, SEMARNAT-BCS.UJ.60/2020, SEMARNAT-BCS.UJ.442/19, SEMARNAT-BCS.UJ.476/19 y SEMARNAT-BCS.UJ.137/19** emitidos por la **Oficina de**

Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur señalada en los Antecedentes II y III, en atención a las obligaciones de transparencia establecidas en la fracción XXVII del artículo 70 de la LGTAIP; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el quincuagésimo sexto y séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; así como el sexagésimo tercero de los Acuerdos por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo, sexagésimo tercero y quinto transitorio de los mismos Lineamientos Generales.

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución a **la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur.**

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 13 de noviembre del 2020.


Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia


José Luis Torres Contreras
Integrante del Comité de Transparencia y
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios


Víctor Manuel Muciño García
Integrante del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat

